



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2014.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de junio de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental doña Lourdes de la Corte Dabrio

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo del año en curso.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- Aprobar justificación presentada por doña Ana María Llanes Márquez por importe de 1.651,58 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para prestaciones sociales y manutención del Albergue Municipal, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.- Aprobar justificación presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros correspondiente a la subvención concedida para actividades 2011 por importe de 600 €, y su posterior pago.



4.- Aprobar justificación presentada por la Fundación CES-Huelva Proyecto Hombre correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012, para la prevención y reinserción de las drogodependencias en Huelva, por importe de 19.200 €, y su posterior pago.

5.- Aprobar justificación presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva correspondiente a la subvención concedida como aportación municipal 2013, por importe de 94.000 €, y el pago de 64.000 € pendiente de cobro.

6.- Bonificar con el 50% de las cuotas de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la vivienda sita en PP5 Marismas del Polvorin 18 13 00 01 Manuel Martín Robles 17 (referencia catastral 3752401PB8235S0013LM) durante los ejercicios de 2014 a 2016.

7.- Denegar bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por instalación de sistema de aprovechamiento de energía solar en vivienda sita en c/Manuel Martín Robles núm. 7.

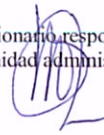
8.- Denegar bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por instalación de sistema de aprovechamiento de energía solar en vivienda sita en c/Minas de Herrería núm. 32.

9.- Aprobar revisión de precios del contrato de suministro para la instalación del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva para el período comprendido entre el 26 de julio de 2013 al 24 de marzo de 2014, ascendiendo el importe de esta revisión a la cantidad de 9.328,19 €.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

10.- Conceder licencia de obras consistentes en ampliación de vivienda sita en c/Penélope núm. 19 (La Ribera).

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.



11.- Aceptación de las condiciones de uso de la plataforma electrónica “Emprende en 3” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA:**

1.- Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como anexo a las mencionadas “condiciones de uso”, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

2.- No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior.

3.- Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecido por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.

4.- Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5.- Hacer uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

6.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.

12.- Conceder ampliación de licencia de apertura de almacenamiento al por mayor de productor alimenticio sito en Polígono Industrial Naviluz para productos de alimentación congelados.

13.- Subsanan error de la licencia de apertura concedida con fecha 9 de abril de 2013. del bar sin cocina y sin equipos de reproducción audiovisual sito en c/Cartagenera núm. 17 en el sentido que la actividad a realizar en la de bar con cocina y sin equipos de reproducción audiovisual, siendo en lo demás de aplicación el referido Acuerdo.

14.- Conceder licencia de apertura de clínica veterinaria con venta de productos de animales y peluquería sita en Avda. José Fariñas núm. 72.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

15.- Autorizar la de interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 114.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA Y DEPORTES.

16.- Aprobar las bases reguladoras de la ocupación de terrenos en el Recinto Ferial de las Fiestas Colombinas así como de los requisitos que deberán cumplir los solicitantes en relación con las actividades que pretendan realizar.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

17.- Expedir duplicado del título de concesión a 50 años del nicho núm. 1.496 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

URGENCIAS.

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

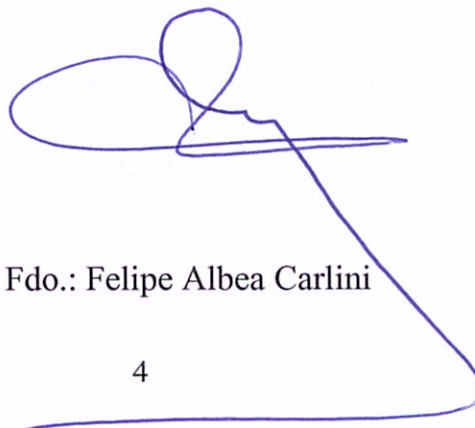
No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini